

RESISTENCIA, 04 de Abril de 2017

**VISTO:**

La presentación efectuada por la Secretaría de Ciencia y Tecnología solicitando se emita el aval correspondiente a la Memoria Anual del Grupo de Investigación en Tecnologías Energéticas Apropriadas (GITEA) de la Universidad Tecnológica Nacional; y

**CONSIDERANDO:**

Que anualmente cada Grupo UTN debe elevar una memoria de actividades para consideración y aprobación por parte de la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrado de la Universidad.

Que la Ordenanza de CSU N° 1292 "Reglamento para la creación y funcionamiento de los Grupos de Investigación y Desarrollo (Grupos UTN)" establece, en su Anexo II, que "...toda información presentada deberá ser avalada por el Consejo Directivo de la Facultad correspondiente..."

Que la Secretaría de Ciencia y Tecnología solicita, para tal fin, se emita el correspondiente aval a las Memorias 2016 presentadas por el Grupo UTN GITEA.

Que la Comisión de Enseñanza del Consejo Directivo evalúo las Memorias y en su despacho propone se preste aval y en el Plenario se aprueba el mismo.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 85 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.


**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA  
RESUELVE**

**ARTICULO 1°:** AVALAR, las Memorias del Grupo UTN GITEA, de la Facultad Regional Resistencia, correspondientes al año 2016.

**ARTICULO 2°:** REGISTRESE, comuníquese, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 144/17

  
Ing° Fernando H. Soria  
Secretario Académico

  
Ing° Liliana R. Cuenca Pletsch  
DECANA

**ES COPIA**